



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 41-2020

En la Unidad de Acceso a Información Pública del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las siete horas treinta y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veinte.

El día diez de marzo del presente año, se recibió por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información suscrita por el ciudadano

admitida bajo la referencia administrativa número cuarenta y uno- dos mil veinte, concerniente: Parque vehicular actualizado a la fecha con los siguientes campos: placa, marca, modelo, año, chasis gravado, vin, motor, cilindrada, departamento, municipio, detallando si en el sistema está de alta o baja.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/ 2020 de fecha 13 de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición en versión digital parque vehicular solicitado.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Admitase la solicitud presentada por el señor _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2020 de fecha 13 de marzo del año en curso, juntamente con su la información suministrada en formato digital por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.

Notifíquese.



Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS

Oficial de Información
Viceministerio de Transporte